

Treinta Preguntas al Régimen Cubano

Desde la época de la caída del campo socialista en Europa del Este, y dada la necesidad de apoyo internacional para continuar en el poder, que constituye su objetivo supremo, el gobierno de La Habana intenta engañar al mundo haciendo creer a algunos que ya en Cuba no se viola la libertad religiosa como antes. El cambio constitucional a principios de los noventa, en el que el Estado dejó de declararse confesionalmente ateo para pasar a identificarse como laico, y las visitas papales, constituyen los principales argumentos que el propio régimen arguye para llamar favorablemente la atención sobre sí. Sin embargo, la verdad es que por política de las más altas instancias del gobierno central la libertad religiosa sigue siendo pisoteada cada día. La Oficina de Atención a los Asuntos Religiosos del Comité Central del Partido Comunista de Cuba es la entidad en la cúspide misma del poder de la que emanan todas las orientaciones respecto a cómo debe procederse respecto a cualquier grupo religioso o individuo que decida ejercer con libertad su fe, sea la que fuere. Resulta inconcebible, cual si no lo fuera ya el hecho del monopolio político del Partido Único, que este, ideológicamente comunista, posea una oficina dedicada a presionar, manipular y chantajear a los grupos religiosos históricamente establecidos; y dedicada a contener, confrontar o eliminar a los nuevos movimientos religiosos, a no ser que respondan a sus intereses políticos de mantenerse a toda costa en el poder.

Dado que el régimen de La Habana afirma que ha cambiado y que ya no es un violador de la libertad religiosa cabe preguntarle:

1. ¿Por qué mantiene tal Oficina si no le compete como poder político definir quién debe o no creer, o cómo se debe creer?
2. ¿Por qué no devuelve la mayoría de las propiedades confiscadas durante los años de la persecución abierta o indemniza en su defecto a los grupos religiosos afectados?
3. ¿Por qué amenaza con confiscar propiedades que son utilizadas para servicios religiosos esgrimiendo que no son iglesias o casas cultos legales si él mismo no tiene voluntad de legalizarlas?
4. ¿Por qué ni siquiera ha pedido perdón por los encarcelados, por los internados en campos de concentración conocidos como las UMAP o incluso asesinados por sustentar ideologías diferentes?
5. ¿Por qué no ha rendido cuentas por la ola represiva que tuvo lugar durante la visita del papa Benedicto XVI durante la cual centenares de personas fueron detenidas arbitrariamente o amenazadas, y de la cual aún permanecen en prisión y amenazados a severas penas Sonia Garro?
6. ¿Por qué continúa negando el acceso a los medios de difusión masiva a todas las agrupaciones religiosas?
7. ¿Por qué mantiene el monopolio de la educación en sus manos sin permitir abrir planteles educativos a los grupos religiosos a pesar de reconocer la necesidad imperiosa que posee el pueblo de Cuba de una educación moral y cívica que reconstruya valores que identificaban a los cubanos en el mundo y que hoy están ausentes?
8. ¿Por qué impone a los hijos de los creyentes una educación que dista de ser laica, impregnada de ateísmo y de doctrinas políticas que favorecen la violencia, como prueba la imposición de símbolos o lemas que los estudiantes están obligados a portar o repetir?
9. ¿Por qué continúa negando el acceso al Registro de Asociaciones del Ministerio de Justicia a grupos religiosos que lo solicitan y que poseen el mismo derecho que los históricamente reconocidos?

10. ¿Por qué coacciona, amenaza y reprime a los nuevos grupos religiosos aprovechándose del limbo ilegal al que se les condena?
11. ¿Por qué, asumiendo aires de pontificado a través de la Oficina dedicada para ello en el Comité Central del PCC, se reúne periódicamente con líderes de los grupos religiosos históricamente reconocidos para incentivar, fomentar y alentar en ellos divisiones y odios hacia otros grupos religiosos a los que no concede los mismos derechos que a ellos corresponden?
12. ¿Por qué no devuelve al Registro de Asociaciones del Ministerio de Justicia a grupos religiosos a los que declaró ilegal, como el notorio caso de los Testigos de Jehová?
13. ¿Por qué no libera al ciudadano estadounidense Alan Gross, quien se encuentra preso en Cuba por apoyar con tecnología a la comunidad judía cubana y que constituye una advertencia a modo de escarmiento para cualquier otro que decida ser solidario con cualquier otra de las comunidades religiosas existentes?
14. ¿Por qué pretende negar el acceso a las Iglesias del grupo femenino pro Derechos Humanos conocido como Damas de Blanco que en las últimas semanas han sido violentamente reprimidas especialmente en el Oriente de Cuba y en la provincia de Matanzas?
15. ¿Por qué se amenaza, se castiga y se hostiga a los líderes religiosos que insisten en abrir las puertas de sus templos a cualquier cubano, sin que importe su afiliación política?
16. ¿Por qué arremete contra la agrupación de pastores e iglesias al oriente de Cuba conocida como Pastores por el Cambio a quienes impidió el pasado año la entrega de donativos a los afectados en Santiago de Cuba por el huracán Sandy?
17. ¿Por qué arbitrariamente sanciona a iglesias históricamente establecidas cuando estas adoptan alguna posición que choque con alguna de sus excluyentes e injustas posiciones políticas negándoles derechos que por ley debían corresponderles?
18. ¿Por qué intenta aislar a determinados líderes religiosos impidiendo por todos los medios el acceso a ellos, como lo evidencia la detención e incluso deportación de extranjeros que intentan visitarlos, y el sacerdote católico José Conrado es un vivo ejemplo de ello?
19. ¿Por qué aprovechándose de poseer el monopolio de los bancos utiliza las cuentas bancarias de iglesias como medio de coacción contra ellas, de lo que resulta ilustrativo la inoperante cuenta en divisas de la Iglesia Bautista La Trinidad de la ciudad de Santa Clara a la que tampoco reconoce legalmente su Seminario Teológico Bautista Luis Manuel González Peña? ¿Por qué anuncia a partir de enero de 2014 la limitación a sólo una cuenta bancaria por Asociación y por ende el cese de las que poseen iglesias en particular, como la de Santa Clara?
20. ¿Por qué cuando la Oficina de Atención a los Asuntos Religiosos concede su aprobación a las visitas de religiosos desde el extranjero limita tanto el movimiento de los visados exigiéndoles un rígido y extremadamente exclusivo y vigilado itinerario?
21. ¿Por qué el contenido de actas y acuerdos tomados en el seno de las asociaciones religiosas tiene que ser de su conocimiento y recibir su visto bueno, e incluso a las logias y sociedades fraternales cuyos servicios no son abiertos al público exige, irrespetando su derecho a la confidencialidad, las listas de sus miembros?
22. ¿Por qué, como ellos mismos han reconocido en su programa televisivo "Las razones de Cuba", tienen bajo estricta vigilancia a los grupos religiosos y fraternales, incluso infiltrando espías entre sus cargos del más alto nivel, como resultó notorio en el más alto líder de la Gran Logia Masónica de Cuba.

23. ¿Por qué se niegan a reconocer legalmente a las nuevas iglesias, presentadas por las asociaciones, y en los pocos casos que lo hacen, por qué imponen limitaciones tan estrictas a las actividades de esas casas cultos reconocidas?
24. ¿Por qué son tan reticentes a dar permiso para edificar nuevas iglesias y hacer reparaciones esenciales a las ya existentes?
25. ¿Por qué el Ministerio de Asuntos Religiosos no reconoce a la mayoría de los seminarios bíblicos y teológicos del país, a pesar de estar reconocidos por sus asociaciones, y por qué ni siquiera una de las universidades del país tiene una Facultad de Teología?
26. ¿Por qué su reticencia a reconocer legalmente a las nuevas iglesias presentadas por las asociaciones, así como para el permiso de construir nuevos templos y sus extremadas limitaciones cuando concede a una iglesia casera la condición de casa culto?
27. ¿Por qué ninguno de los seminarios bíblicos y teológicos existentes en el país tienen reconocimiento en el Ministerio de Educación Superior y por qué en ninguna de las universidades del país existe al menos una Facultad de Teología?
28. ¿Por qué si afirma que las extrañas muertes de creyentes como Juan Wilfredo Soto García, Laura Pollán y Oswaldo Payá Sardiñas no constituyen ejecuciones extrajudiciales, como muchos afirman, se niega a permitir investigaciones imparciales que han sido solicitadas y que sólo confirmarían su inocencia?
29. ¿Por qué la tan notable ausencia todavía de una Ley de Culto tan necesaria para una nación profundamente religiosa como lo es Cuba?
30. ¿Por qué a algunos presos, sobre todo los presos políticos como Iván Fernández Depestre, se les sigue negando el derecho a recibir atención religiosa, y por qué el gobierno sigue reservando el derecho de aprobar o bloquear a líderes religiosos específicos en el ministerio con los presos, incluso aquellos que han sido aprobados por sus denominaciones para ejercer esa actividad?

Es lamentable que hay muchas más preguntas que pondrían al descubierto la falsedad de la libertad religiosa que el régimen afirma que hay en Cuba. Hay violaciones específicas a la libertad religiosa en Cuba que han sido minuciosamente detalladas en informes como el elaborado y dado a conocer por CSW en abril del presente año acerca del cual damos fe y cuyas denuncias en su mayoría lamentablemente mantienen su vigencia. Vale agregar que esta organización en su monitoreo de las violaciones a la libertad religiosa en el mundo ha detectado que las provenientes de Cuba en los dos últimos años han aumentado notablemente.

Los mismos que hoy pretenden engañar al mundo acerca de que ya en Cuba hay libertades religiosas fueron los que años atrás pretendieron desarraigarla. Como admite la Pastoral “La esperanza no defrauda”, recién dada a conocer por la Conferencia de Obispos Católicos de Cuba, se imponen en la isla cambios políticos, y a nuestro modo de ver el cambio político fundamental para que por fin lleguemos a tener auténtica libertad religiosa es que quienes detentan el poder por más de cincuenta años y que poseen un amplio, escandaloso y sistemático historial en violaciones a la libertad religiosa cedan su fracasado sitio a otros que en democracia sean capaces de posibilitar y respetar tales derechos. Oramos y trabajamos para que eso tenga lugar de manera pacífica pero inmediata porque ha sido ya demasiado tiempo sin libertad.

¡Dios bendiga a Cuba y a los Estados Unidos!